



15 OK
Universidad Pedagógica Nacional

Francisco Morazán

RECTORÍA

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

RESOLUCION N° R-270-2015

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el inciso "d" de su artículo 6 (capítulo II, título I) uno de los objetivos institucionales el "Contribuir a la conservación e incremento del patrimonio cultural y natural de la nación y divulgar toda forma de cultura."

CONSIDERANDO: Que la UPNFM a través de la Dirección de Extensión, coordina diferentes grupos artísticos como el Cuadro de Danzas Folclóricas Imágenes Catrachas que ha sido invitado a participar en el III Festival "Tierras de Oriente" a realizarse el 21 de agosto en la ciudad de Danlí El Paraíso.

CONSIDERANDO: Que en este contexto se solicita a la Rectoría el apoyo autorizando transporte, inscripción y alimentación para los participantes (12 parejas y dos acompañantes) para el día 21 de agosto 2015.

**POR LO TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 3 280.00 (tres mil doscientos ochenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 500.00 (quinientos lempiras exactos) por concepto de inscripción de participación del Cuadro de Danzas de la UPNFM; b) L. 2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pago de alimentación de 12 parejas y 2 acompañantes; y c) L. 180.00 (ciento ochenta lempiras exactos) correspondientes a viáticos de un día del motorista asignado de la UPNFM a nombre de la docente Cinthya Vanessa Almendarez, Asistente de Arte y Cultura de la Dirección de Extensión quien hará la respectiva liquidación.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Ingresos Propios.

Dado en la Ciudad Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN.
RÉCTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN



Dirección de Extensión
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

TEL-FAX DEX: 235-7398
PBX. 239-8037, 239-0490, 239-4503; Ext. 1113 - 1170
www.upnfm.edu.hn

13 de agosto de 2015.

Magíster
David Orlando Marín López
Rector UPNFM
Su Oficina

Estimado Sr. Rector:

Por este medio le participo que el cuadro de Danzas Folklóricas "Imágenes Catrachas" ha sido invitado a participar en el III Festival de Danzas Folklóricas "Tierras de Oriente" a realizarse el 21 de agosto del 2015 en la ciudad de Danlí el Paraíso.

En tal sentido se le solicita muy cordialmente su apoyo autorizando transporte, inscripción y gastos de alimentación como de detalla a continuación:

1. Inscripción	L. 500.00
2. 26 almuerzos (para 12 parejas y 2 acompañantes L100.00 C/U)	L. 2,600.00
3. Transporte de la Institución (motorista)	L. 180.00
Total	L. 3,280.00

Agradecemos el apoyo de siempre,

Cc: Archivo

R/Alarín B.
13/08/2015

"2015: AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACION DE LA UPNFM".

INVITACION

Por este medio:

El Grupo Folklórico Xalli y El Comité Organizador de FESTIMA

Nos complace en invitarles al:

III FESTIVAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS "TIERRAS DE ORIENTE"

a realizarse el 21 de Agosto del 2015, en las instalaciones del ADAGO (Asociación de Ganaderos de Oriente) a partir de las 8:00 de la mañana.

Dedicado con especial admiración a:

Profa. Rosa María Valladares Q.D.D.G.

POR SU DESTACADA LABOR DENTRO DEL FOLKLORE NACIONAL.

Y a cada uno de los grupos que nos honren con su visita

POR SU APOYO AL RESCATE DEL FOLKLORE DE NUESTRO PAIS

DANLÍ, EL PARAÍSO

Bella ciudad de las colinas, la capital de la cultura

Danlí, un lugar paradisíaco ubicado en el departamento de El Paraíso a tan solo 98 Km. De Tegucigalpa.

Danlí es sin duda alguna, una de las ciudades más atractivas de Honduras y cuenta con una población aproximada de 175,375 habitantes.

El nombre de esta ciudad se deriva de la voz Matagalpa "Xali" que significa "agua que corre por un lecho de arena" y fue fundada en el año de 1962 elevado a la categoría de Municipio el 20 de septiembre de 1820.

Se destaca el turismo urbano que se encuentra en este lugar, como el casco histórico, el cual presenta edificaciones con una estructura un tanto colonial, la cual se confunde con los diseños arquitectónicos modernos.

Asimismo dentro del casco urbano de Danlí, se localiza una riqueza histórica y cultural digna de ser apreciada por todos los que se interesen en visitar este precioso lugar.

También se encuentra una diversidad de joyas arquitectónicas que hacen de este municipio, un lugar hermoso que sin lugar a duda, es otra opción turística con que cuenta Honduras para ser visitado tanto por hondureños, como extranjeros.

**TIERRAS DE ORIENTE
BASES GENERALES**

1. Participan Instituciones Públicas y Privadas del País.
2. Las danzas a participar son las áreas de Proyección según información en la Secretaría de Cultura Artes y Deportes.
 - Danzas Campesinas con raíz indígena
 - Danzas Criollas y de Imitación
 - Danzas Regias o Coloniales
3. No se permitirá popurrí para los niveles de Primaria. (No hacer entrada musical). LA DANZA A USAR EN CASO DE DESEMPATE SI PUEDE REPETIRSE.
4. El orden de la participación será por sorteo.
5. La música a utilizar debe asegurarse que este bien grabada.
6. El traje a usar no necesariamente debe ser acorde a las danzas pero si deben ser los registrados por la SCAD
7. Presentar al momento de la inscripción el listado de los integrantes. Mínimo 5 parejas máximo 8 (Primaria)
8. Se calificara los siguientes aspectos: Coordinación 25%, Coreografía 20%, Ritmo 20%, Vestuario 10%, Expresión 25%. Total 100%.
9. Se calificara a los grupos Extraescolares lo siguiente: Ritmo 10%, Coordinación 15%, Expresión 15%, Utilería y accesorios 10% Creatividad 15%, Manejo Escénico 5% y Coreografía 15% vestuario 5% Aceptación del Público 10%. Total 100%
10. Los Grupos que resultaren empatados, bailaran de nuevo partiendo de cero con otra danza (preparar dos danzas).
11. No se permite que los bailarores usen: Baker, short, cadenas y anillos y que usen cortes no apropiados (varones).
12. Cada grupo debe de enviar antes del 8 de Agosto al e-mail dovm1983@yahoo.com, jmlacosth@gmail.com o búsqenos en FACEBOOK: **GRUPO FOLKLORICO XALLI DANLI** los datos siguientes:
 - Datos del grupo o la Institución
 - Nombres del director e instructor
 - Número de integrantes
 - Nombre de las danzas con las que competirán, o del popurrí en caso de ser grupo universitario.

DE LA INSTITUCIÓN:

1. Recibida la invitación cada grupo puede confirmar su participación y las danzas con que actuarán en la competencia.
2. La fecha límite para el pre inscripción es el día 21 de Agosto de 2015 y estarán abiertas a partir del sábado 8 de Agosto a las 00:00 horas.
3. Cada Director de grupo a participar, podrán reservar por vía teléfono o a los correos y direcciones presentadas al inicio.
4. Los instructores deben de presentar constancia firmada por el Director y Secretario del Instituto, dando fe que los alumnos que participan en el concurso nacional son alumnos del Centro a representar.
5. La inscripción solo lo podrá realizar el Instructor del Grupo de Danzas, presentando la documentación requerida.
6. Podrán entrar con el grupo el número total de bailarines inscritos, el instructor, el maestro encargado y 1 persona más, los demás acompañantes deben pagar su boleto de entrada.

DE LOS PARTICIPANTES:

1. Pueden participar grupos de Danzas del Sector Oficial y Privados.
2. Cada grupo participa con un mínimo de cinco parejas máximo ocho para primaria y 12 parejas en escena y 4 parejas más de escenografía viva para los niveles universitarios.
3. Todos los grupos deben cumplir el requisito de Inscripción.
4. Presentarse con anticipación a la competencia (30 minutos).
5. Los trajes a utilizar para todos los niveles deben de ser los que están registrados en la Secretaría de Cultura Artes y Deportes.
6. Los grupos de Danzas Universitarias, el tiempo mínimo de participación será de 7:00 minutos y el máximo 15:00 minutos (El jurado tomara el tiempo)
7. Para los grupos Universitarios se permitirá libertad en la coreografías utilizando popurrí, música costumbrista, música popular nacional, danzas (sin perder su originalidad).
8. Está permitido el uso de trajes de proyección siempre y cuando no se salgan de los parámetros de las raíces de todas las áreas del folklore nacional.
9. Está permitido para los grupos Universitarios hacer uso de música prehispánica así como garífuna.
10. Si presentan danzas estas deben ser presentadas respetando su esencia y originalidad.
11. No afectara la originalidad cuando se haga uso de música folklórica o costumbrista que haya sido presentada en el pasado por otros grupos siempre y cuando se presenten las ideas y la creatividad del grupo y el instructor en la invención en pasos, desplazamientos y utilería, pues la música folklórica y costumbrista no tiene exclusividad con ningún grupo ya que es del pueblo y para el pueblo.

DEL JURADO CALIFICADOR:

1. Los miembros del jurado calificador serán seleccionados cuidadosamente por el comité organizador y los criterios a calificar serán repartidos el día del evento en acuerdo con los instructores participantes de cada categoría.
2. El jurado se guiará para seleccionar los ganadores según bases del concurso y lineamientos del comité.
3. Ningún miembro del jurado ni en el pasado ni en el presente tiene nexos con los grupos a participar.
4. El criterio que hace referencia a aceptación del público en los grupos universitarios será calificado por un miembro cualquiera del público seleccionado en el momento este debe ser originario de Danlí obligatoriamente para que no tenga nexos con ningún grupo.

RECONOCIMIENTOS:

1. Cada grupo participante será galardonado con un reconocimiento por participación.
2. Los premios serán entregados al final del Concurso.
3. Se premiarán Primero, Segundo y Tercer Lugar de cada Nivel
4. Se premiará a la mejor barra con trofeo.
5. Cualquier cambio lo hará saber el comité organizador el día del evento.
6. Se dará mención al mejor instructor y al mejor bailarín y bailarina de todo el evento.
7. Se dará un refrigerio a cada grupo participante.

GENERALIDADES:

1. Las presentes bases entran en vigencia a partir de su Promulgación.
2. Cada escuela pagará por derecho a Inscripción Lps. 300.00
3. Cada universidad pagará por derecho a Inscripción Lps. 500.00
4. Al momento de la Inscripción presentar una constancia donde se tomen en cuenta a todos los estudiantes con el membrete de la Institución firmada y Sellada por el Director y Secretario (a)
5. El evento dará inicio a las 8:00 a.m. con la Inscripción de los Grupos participantes ningún grupo podrá ingresar al lugar del evento sin hacer su inscripción.
6. Para cualquier Información comunicarse con Henry Hernández al cel 9640-0428 José Mario Lagos 881 14723 o por e-mail dovm1983@yahoo.com
7. El Evento es a nivel nacional en sus niveles de Participación Básica y Universitario.
8. EL ENCUENTRO FOLKLORICO NACIONAL TIERRAS DE ORIENTE se llevara a cabo en La ADAGO
9. El valor de la entrada General es de Lps. 20.00
10. Los gastos de transporte, alimentación y hospedaje si es el caso correrán por cuenta de los participantes.
11. Toda situación no prevista será resuelta por el comité.
12. Nos reservamos el derecho de ADMISION.

ENCUENTRO FOLKLORICO NACIONAL